

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40861** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario número 500/2013-C.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad Instante del Concurso y NIF.- Punt Gregal Inmobiliaria, S.L., CIF B63288070.

Fecha del Auto de declaración.- 5/09/13.

Administrador concursal.- Audilegem Bcn, S.L.P., en la persona de Leonardo Espinosa Méndez, con domicilio calle Córcega, 299, 3-3, 08008 de Barcelona, y teléfono número 933620297, y en calidad de abogado y dirección electrónica [puntgregal@audilegem.com](mailto:puntgregal@audilegem.com).

Facultades del concursado.- Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 19 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059002-1